

Corredores Viales Sociedad Anónima

Informe Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Evaluación - Concurso Privado Nº 4/2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Procedimiento de selección: Concurso Privado Nº 4/22

Expediente Electrónico: EX-2022-00107042- -CVSA-DC#CVSA

<u>Objeto</u>: "Contratación del servicio de consultoría para el desarrollo de Tableros de Gestión con la herramienta Power BI"

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas en el Concurso Privado N° 4/22, cuyo objeto corresponde a la contratación de un Servicio de consultoría para el desarrollo de Tableros de Gestión con la herramienta Power BI para CORREDORES VIALES S.A.

Cabe aclarar que, atento la ausencia de unos de los integrantes titulares de esta Comisión Evaluadora, el presente dictamen será suscripto por uno de los miembros suplentes designados por la Gerencia General a través del IF-2022-00110373-CVSA-GG#CVSA.

Con fecha 5 de septiembre de 2022, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso Privado N°4/2022 y se recibieron CUATRO (4) ofertas, las que se indican a continuación:

- 1.- IT4W S.A. (C.U.I.T. N°30-71555699-1), por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (USD 248.400.-) más I.V.A.
- 2.- SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. (C.U.I.T. N°30-61263884-1), por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS ONCE MIL CUARENTA (USD 311.040.-) más I.V.A.
- 3.- PI CONSULTING S.A.S. (C.U.I.T. N°30-71601198-0), por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (USD 324.000.-) más I.V.A.
- 4.- BIWARES S.R.L. (C.U.I.T. N°30-70903510-6), por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (USD 324.000.-) más I.V.A.

Mediante el Informe N° IF-2022-00138052-CVSA-SCA#CVSA, incorporado en el orden N° 65, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones informó que el acta de apertura de ofertas se publicó en la página web de CORREDORES VIALES S.A., conforme surge del informe gráfico vinculado al orden número 57 y que se verificó que los oferentes se encuentran inscriptos ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y no poseen sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL), de acuerdo con la documentación vinculada al expediente como informes gráficos agregados a los números de orden 62 y 63.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento General de Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A., el Departamento de Compras elaboró el Cuadro Comparativo de ofertas, obrante en el orden número 64.

II.-

A través del Informe N° IF-2022-00169000-CVSA-STI#CVSA, incorporado en el orden N° 68, esta Comisión Evaluadora solicitó intimar a los oferentes IT4W S.A, SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A., PI CONSULTING S.A.S. y BIWARES S.R.L. a la presentación de documentación faltante de carácter subsanable.

En consecuencia, el Departamento de Compras procedió con las intimaciones correspondientes y, en el plazo establecido para ello, los oferentes IT4W S.A., SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. y PI CONSULTING S.A.S. presentaron la documentación requerida. No así la firma BIWARES S.R.L. que no envió lo solicitado.

Luego, la Subgerencia de Tecnologías de la Información emitió el Informe N° IF-2022-00172855-CVSA-STI#CVSA, a través del cual indicó que las ofertas presentadas por IT4W S.A. y SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A., cumplen técnicamente con lo establecido en el Artículo 12 "CRITERIO DE EVALUACIÓN - OFERTA MÁS CONVENIENTE" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, indicó que las empresas IT4W S.A. y SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. obtienen OCHENTA Y NUEVE CON CINCO (89,50) y OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS (83,46) puntos, respectivamente, ponderados conforme a los criterios de evaluación de cumplimiento requerido.

En cuanto a la evaluación económica, señaló que ambas ofertas resultan económicamente convenientes ya que las ofertas presentadas por IT4W S.A. y SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. se encuentran entre un TREINTA Y SEIS CON ONCE POR CIENTO (-36,11) y un VEINTE POR CIENTO (-20%) por debajo al monto estimado para la presente contratación, respectivamente.

Respecto a la oferta de PI CONSULTING S.A.S señaló que no cumple con la antigüedad en el rubro del objeto de la contratación mayor a CINCO (5) años, contados desde la fecha de apertura de ofertas, por lo que no cumple técnicamente con lo requerido en el Artículo 7° inciso o) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente llamado.

Seguidamente, mediante el Informe N° IF-2022-00173003-CVSA-SA#CVSA se realizó el análisis de la documentación administrativa y económica/financiera presentada por los oferentes, manifestando que las firmas IT4W S.A., SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. y PI CONSULTING S.A.S. cumplen con los requisitos económicos/financieros y administrativos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

III.

En función de lo manifestado en los puntos precedentes, esta Comisión procedió a analizar los aspectos formales de las ofertas válidas presentada por las firmas IT4W S.A. y SYSTEMS MANAGEMENT

SPECIALIST S.A., quienes presentaron la garantía de mantenimiento de oferta y todas las declaraciones juradas requeridas en el Pliego que rige la licitación, como así también, los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Asimismo, acreditaron con la constancia de inscripción en la A.F.I.P. encontrarse inscriptas en un rubro afín a la presente contratación y no poseer deudas tributarias o previsionales.

Respecto a los firmantes de las ofertas, adjuntaron la documentación a través de la cual se acredita que poseen facultades suficientes a tales efectos. Asimismo, se ha verificado que los oferentes no registran sanciones en el REPSAL.

Por otro lado, es dable indicar que el Artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación establece que la adjudicación se realizará a un único prestador para todos los renglones que integran el presente llamado.

A partir de las consideraciones expuestas en el presente dictamen, esta Comisión Evaluadora recomienda:

- **1.-** Desestimar la oferta presentada por la firma **BIWARES S.R.L.** (C.U.I.T. N°30-70903510-6) por no presentar la documentación de carácter subsanable solicitada en el plazo establecido para ello, incurriendo en la causal de desestimación no subsanable prevista en el Artículo 26, inciso h) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de CVSA.
- **2.-** Desestimar la oferta presentada por la firma **PI CONSULTING S.A.S** (C.U.I.T. N° 30-71601198-0) por no cumplir con la antigüedad requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en función de lo cual no cumple técnicamente con lo solicitado incurriendo en la causal de desestimación no subsanable prevista en el Artículo 26, inciso g) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de CVSA.
- **3.-** Preadjudicar el Concurso Privado de Etapa Única Nacional N° 4/2022 a la firma **IT4W S.A.** (C.U.I.T. N°30-71555699-1) por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (USD 248.400.-) más I.V.A., conforme los argumentos esgrimidos en el presente Dictamen.
- **4.-** Establecer en segundo orden de mérito la oferta presentada por **SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A.** (C.U.I.T. N°30-61263884-1).